

EXPTE. Nº 1414-551/2019.-

DECRETO Nº SAN SALVADOR DE JUJUY,

VISTO:

La Nota N° 801-DP/19, emitica por el Sr. Jefe del Policía, mediante la cual solicita se disponga el Retiro Obligatorio por Antiguedad Cumplida del Sub Oficial Principal Nolasco Juan Nicolas, D.N.I. Nº 17.642.330, Legajo Nº 12.957, conforme lo establecido por el artículo 14º inc. n) de la lley de Retiros y Pensiones N° 3759/81 y artículo 93° inc. c) de la Ley del Personal Policial N° 3758/81, modificado por Decreto N° 2810-G/01; y

CONSIDERANDO:

Que, obra dictamen de la Difección General de Auditoría Legal del Ministerio de Seguridad, sosteniendo la procedencia de lo solicitado por cumplir el funcionario con los requisitos necesarios para su retiro;

Que, Fiscalía Estado emite dictamen de competencia;

Que, obra notificación a la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSeS) según lo establecido por la Ley Nº 4903/96 "Autorización al Poder Ejecutivo para transferir el Sistema de Previsión Social de la Provincia de Jujuy al Estado Nacional";

Por ello, en uso de las facultades que le son propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

ARTICULO 1º: Dispóngase, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto, el pase a Situación de Disponibilidad del SUB OFICIAL PRINCIPAL NOLASCO JUAN NICOLAS, D.N.I. Nº 17.642.330, LEGAJO Nº 12.957, de acuerdo a las previsiones del artículo 93° inc. c) de la Ley Nº 3758/81 modificado por Decreto Nº 2810-G/01.

ARTICULO 2º: Dispóngase, a partir del día subsiguiente de finalizada la Disponibilidad, el pase a Situación de Retiro Obligatorio por Antigüedad Cumplida del SUB OFICIAL PRINCIPAL NOLASCO JUAN NICOLAS, D.N.I. Nº 17.642.330, LEGAJO N° 12.957, por encontrarse comprendico en las disposiciones del ertículo 14° inc. n) de la Ley Nº 3759/81.

ARAICULO 3º: Por Policía de la Provincia notifiquese al funcionario con sujeción al procedimiento marcado por el Capítulo III, artículo 50° y ccs. de la Ley Nº 1886/48.

ARTICULO 4º: Registrese, tome razón Fiscalía de Estado. Comuníquese, publiquese sintéticamente en el Boletín Oficial, siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión, pase sucesivamente a la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Personal y Policía de la Provincia para conocimiento y demás efectos. Cumplido vuelva al Ministerio de Seguridad,

EKE「WEAE的 MINISTRO DE SEGURIDAD Gobiemo de la Pcia, de Jujuy

CSICILIAN

No Charles on the Con-

CAN. GERARDO RUBEN MORALES GOBERNADOR